

44	Manuel Serrano Ruiz	Colma	4.403
45	Asunción Manzano		
	Barríanuevo	Calma	1.794
46	Carmen Cejudo Aguilar	Calma	2.013
47	Remedios Díaz Muñoz	Calma	1.345
48	Manuel Rodríguez Martín	Olivar	1.518

RESOLUCION de 5 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca a los propietarios afectadas en el expediente de expropiación y ocupación temporal de la obra Puerto Departivo en Mazagón (primera fase) Palas de la Frontera. Proyecto de dique de abrigo en Mazagón.

Por resolución de la Dirección General de Transportes, de fecha 4 de julio de 1990, se ha ordenado la iniciación del Expediente de Expropiación y Ocupación de la obra arriba referenciada, cuya aprobación del Proyecto fue acordada con fecha 10 de octubre de 1989, habiéndose sometido a información pública por resolución de esta Delegación de 14 de mayo del presente año.

En acuerdo adoptado por Consejo de Gobierno el día 3 de julio de 1990 se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados en expropiación y ocupación temporal por motivo de las obras mencionadas.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Palos de la Frontera, el día 24 de julio de 1990, en horas de 10 a 12, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno por Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Así mismo, y a la vista de las actas previas a la ocupación y documentos que obren o se aporten en el expediente, quedan citados los titulares de bienes y derechos afectados relacionados en el ANEXO, el día 26 de julio de 1990, para la entrega de las hojas de depósito previo formuladas por la Administración, intenta de convenio con los propietarios respecto de la ocupación temporal y levantamiento, en su caso, de las actas de ocupación.

Huelva, 5 de julio de 1990.- El Delegado, Diego Romero Damián.

ANEXO QUE SE CITA

FINCA

Parte de la finca integrada por las registrales nº 2.155, Tomo 491, Libro 29, Folio 181, Inscripción 1ª Registro de Moguer, y parte de la finca nº 14.134, Inscripción 1ª, Tomo 492, Libro 255, Folio 36 del Registro de Moguer.

PROPIETARIO

En régimen de proindiviso, Comunidad de Propietarias «Zona Central Dunas del Odiel».

Representantes del proindiviso en actuación mancomunada, según Poder nº 182 del Notario de Dos Hermanas, D. Rafael Rodríguez Navarro, Los señores:

- D. Antonio Medina Lama.
- D. Benito Herrero Carranza.
- D. Félix Monedero Gil.
- D. Fernando Abad Ríos.
- D. Rodrigo Ramos Cantero.
- D. Antonio Fernández Conradi.
- D. Pedro Pérez Vega.

- D. Guillermo Acosta Otero.
- D. Juan José Rebollo Gorrido.
- D. José María Andreo Rubio.
- D. Manuel Valencia Sáenz.

Naturaleza: Viales y superficies comunes.

Superficie a expropiar: 8.800 m².
Superficie a ocupar temporalmente: 38.000 m².
Término municipal: Palos de la Frontera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública expediente de expropiación forzosa. (JA-MA-102/134.C-1.).

Expediente: JA-1-MA-102/134.C-1. Obra complementaria de la autovía Sevilla-Granada-Baza. Tramo III. Variante de Archidona: Término Municipal de Archidona.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa de las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relaciona, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Archidona, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n Edificio Múltiples. 29006 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca nº 1. Antonio Pacheco Ruiz.
Ocupación permanente: 52,5 m².

Finca nº 2. Dolores Rojo Reina.
Ocupación permanente: 52,2 m².

Finca nº 3. Rafael Gallardo García.
Ocupación permanente: 45 m².

Finca nº 4. Jerónimo Aguilera Rapero.
Ocupación permanente: 45 m².

Finca nº 5. Francisco Sarmiento Paredes.
Ocupación permanente: 45 m².

Finca nº 6. Carmen Núñez Arjona.
Ocupación permanente: 90 m².

Finca nº 7. Miguel Aguilera Pérez.
Ocupación permanente: 45 m².

Finca nº 8. Juan Bautista Megías Hinojosa.
Ocupación permanente: 90 m².

Finca nº 9. Manuel Ligeras Muñoz.

Ocupación permanente: 70 m².

Finca nº 10.
Servidumbre de paso: 608 m².

Finca nº 11. Antonio Romero Lavado.
Servidumbre de paso: 2.048 m².

Finca nº 12. Francisco Núñez Arjona.
Servidumbre de paso: 1.024 m².

Finca nº 13. Miguel González Núñez.
Servidumbre de paso: 5.120 m².

Finca nº 14. José Román González.
Servidumbre de paso: 3.200 m².

Finca n° 15. Cristóbal Molina Núñez.
Servidumbre de paso: 2.592 m².

Finca n° 16. José Casado Casado.
Servidumbre de paso: 816 m².

Finca n° 17. María Valverde Tore.
Servidumbre de paso: 512 m².

Finca n° 18. María Sánchez Podadera.
Servidumbre de paso: 1.920 m².

Finca n° 19. Francisco Casado Jiménez.
Servidumbre de paso: 784 m².

Finca n° 20. Manuel Ríos Muñoz.
Servidumbre de paso: 480 m².

Finca n° 21. Antonio Villegas Román.
Servidumbre de paso: 992 m².

Finca n° 22. Antonio Romero Lavado.
Servidumbre de paso: 1.024 m².

Finca n° 23. Pura Córdoba Reina.
Servidumbre de paso: 1.856 m².

Finca n° 24. Vda. Manuel Astorga Trujillo.
Servidumbre de paso: 2.240 m².

Finca n° 25. Tomás Delgado Cano.
Servidumbre de paso: 1.600 m².

Finca n° 26. Obras públicas.
Servidumbre de paso: 1.520 m².

Finca n° 27. Antonio Víctor Molina González.
Servidumbre de paso: 1.504 m².

Finca n° 28. Miguel Lara Megías.
Servidumbre de paso: 320 m².

Finca n° 29. Finca Casilla Claveles.
Servidumbre de paso: 4.512 m².

Málaga, 5 de julio de 1990.- El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO.

Aprobado por la Superioridad el expediente inicial (depósitos previos) de los terrenos afectados por las obras: Conducción desde el Canal de la Cota 100 de los Nuevos Regadíos de Matril-Salabreña a la Rambla de Lújar. Impulsión. Pieza n° 2 (Beneficiario el Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferrol. Término Municipal de Motril (Granada), por el presente anuncio se cita a todos los propietarios para que el día 12 de julio de 1990, a las 11,30 de la mañana, comparezcan en la Casa-Ayuntamiento de Motril, a fin de hacer efectiva la cantidad que a cada uno le corresponda.

Quedan advertidos de que el pago se hará precisamente a los que sean propietarios y colonos reconocidos de fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena, sino por medio de escritura de poder debidamente autorizada, ya sea general, ya expresa para este caso.

RELACION DE PROPIETARIOS

D^a M^a Victoria Puertas Puertas. C/ Coronel Baturone n° 13. 18600 Motril (Granada).

Hdros. de D. Francisca Barros Jódar (D. José, D^a Concepción, D. Antonio, D^a Dolores y D. Miguel Barros Jiménez y D^a Isabel, D. Antonio y D. Santiago Barros Gutiérrez). C/ Azahar, n° 1. 18730 Calahonda, (Granada).

Málaga, 22 de junio de 1990.- El presidente.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

ANUNCIO de otorgamiento de escritura pública de fusión. (PP. 1022/90).

En cumplimiento de lo acordado por las Asambleas Generales de los extinguidas Caja de Ahorros Provincial y Monte de Piedad de Huelva y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, en reuniones celebradas ambas el 27 de noviembre de 1989, se pone en general conocimiento que con fecha 25 de junio de 1990, ante la fe pública del Notario de Sevilla, D. Rafael Leña Fernández, se otorgó por aquéllas la escritura de fusión, a virtud de la cual ha nacido una nueva Caja de Ahorros, cuya denominación es «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», fijando su domicilio social en Sevilla, Plaza de Villosis, n° 2 y siendo su C.I.F. G-41402819.

La nueva Entidad «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», se subroga y asume todos los derechos y obligaciones contraídas por las Cajas extinguidas y, en consecuencia, serán válidos y eficaces, todos los actos y contratos suscritos por los representantes de las Entidades fusionadas, aunque figure en los documentos el nombre de las Cajas extinguidas.

Sevilla, 3 de julio de 1990.

INSTITUTO DE FP. IBN-AL-BAYTAR

ANUNCIO sobre extravío de título. (PP. 951/90).

Extravío de título de Técnico Auxiliar, Rama Administrativo y Comercial.

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar Rama Administrativo y Comercial, de D^a Deborah Ormazábal Arruabarrena expedido por el Instituto de Formación Profesional IBN-AL-BAYTAR.

Arroyo de la Miel, 8 de junio de 1990.- El Secretario, Vicente Franco Sancho.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 26 de febrero de 1990, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se publica inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de rocas carbonatadas, Paligorskita, Sepiolita y demás arcillas, en el área denominada Lantejuela, comprendida en la provincia de Sevilla.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9º.1. de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 23 de enero de 1990 la inscripción n 367 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas y de la Construcción, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Tecnológico Geominero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de rocas carbonatadas, paligorskita, sepiolita y demás arcillas, en el área que se denominará «Lantejuela», comprendida en la provincia de Sevilla, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 05º 06' 00" Oeste con el paralelo 37º 27' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértice 1:
Longitud: 05º 06' 00" Oeste.
Latitud: 37º 27' 00" Norte.

Vértice 2:
Longitud: 05º 06' 00" Oeste.